

Fecha: de la firma

Ref: DGED/001216/2026/CEICE-EXT/INF

Asunto: Contratación Informática

Por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se concentran las políticas en materia digital en la Agencia Digital de Andalucía.

La Orden de 23 de octubre de 2012 de la anterior Consejería de Hacienda y Administración Pública, tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

La Orden de 12 de julio de 2013 de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, modificada por la Disposición publicada en BOJA nº 179 de 12 septiembre de 2013, tiene como objeto desarrollar las competencias de la Consejería respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Orden de 2 de junio de 2017 de la anterior Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene por objeto regular los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.

En virtud de los antecedentes citados y en contestación a su escrito con Registro de Entrada en esta Agencia el 20/07/2026, en el que solicita el informe tecnológico preceptivo en relación con el expediente **“Contrato Mixto de Suministro de Suscripciones SaaS de Productos Microsoft y Servicios Gestionados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE.”**, por un importe de **296.894,64 € IVA incluido** (doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro coma sesenta y cuatro euros, IVA incluido), esta Dirección General, una vez examinada la documentación remitida y de conformidad con el informe técnico correspondiente, ha resuelto emitir informe **favorable** dado que no se observan impedimentos técnicos que aconsejen lo contrario.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL PERERA DOMÍNGUEZ	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAHTHQE2CRLDJ3K53W7ET7YBHV	PÁG. 1/2	



El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Fdo.: Manuel Perera Domínguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL PERERA DOMÍNGUEZ	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmATHQE2CRLDJ3K53W7ET7YBHV	PÁG. 2/2	